

AYUNTAMIENTO DE BAÑARES*Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes*

III.C.828

Queda expuesto al público el Padrón Municipal de Habitantes referido al 1º de abril de 1986 por espacio de un mes.

Durante dicho plazo los interesados podrán formular alegaciones ante el Sr. Alcalde, contra la inclusión o calificación de los mismos en el Padrón de Habitantes.

Bañares, 9 de septiembre de 1986. — El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HERCE*Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes*

III.C.820

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 1986, acordó aprobar el Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de abril de 1986, con sus hojas de inscripción y sus correspondientes resúmenes numéricos. Quedando expuestos al público por el plazo de un mes, a efectos de que sea examinado y, en su caso, presentarse las reclamaciones sobre inclusión, exclusión, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

Herce, a 6 de septiembre de 1986. — El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO*Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes*

III.C.821

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre actual, ha aprobado el Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de abril de 1986. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74-4 del Real Decreto 1.960/86 de 11 de julio, se somete a información pública dicha documentación durante el plazo de un mes al objeto de que los interesados puedan presentar ante el Alcalde las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de las hojas de inscripción.

Lardero, 8 de septiembre de 1986. — El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO*Aprobación inicial del Estudio de Detalle Río Cava II (Duques de Nájera)*

III.C.822

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1986, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle "Río Cava II (Duques de Nájera)".

La citada aprobación inicial se somete a información pública durante el plazo de quince días para que durante el mismo puedan formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes. El expediente y documentación pueden examinarse en la Unidad Técnica de Urbanismo.

Logroño, 8 de septiembre de 1986. — El Alcalde.

Información pública del acuerdo de Modificación del Plan General en su art. 3.5.16

III.C.823

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1986 adoptó el acuerdo de Modificar el Plan General en su Art. 3.5.16 referente a la colocación de rótulos en las plantas altas de los edificios situados en el Centro Histórico y otros calificados como de interés en suelo urbano.

El presente acuerdo se somete a información pública por plazo de un mes; el expediente y la documentación pueden ser examinados en la Unidad Técnica de Urbanismo; durante el referido plazo pueden formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Logroño, 8 de septiembre de 1986. — El Alcalde.

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en c/ Labradores

III.C.824

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el 4 de septiembre de 1986, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en c/ Labradores para Centro de Salud.

Contra este acuerdo puede V. interponer recurso previo de reposición ante este Ayuntamiento dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición si fuera expreso y, si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose podrá utilizar Vd. cualquier otro recurso, si lo cree conveniente.

Logroño, 8 de septiembre de 1986. — El Alcalde.

Aprobación definitiva de la Delimitación del Polígono de Actuación "Río Cava I"

III.C.825

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1986 acordó aprobar definitivamente la Delimitación del Polígono de Actuación "Río Cava I".

Contra este acuerdo puede Vd. interponer recurso previo de reposición ante este Ayuntamiento dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición si fuera expreso, y, si no lo fuera, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose podrá utilizar Vd. cualquier otro recurso, si lo cree conveniente.

Logroño, 8 de septiembre de 1986. — El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OCHANDURI*Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes*

III.C.826

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1º de abril de 1986, queda expuesto al público por el plazo de un mes, durante durante los cuales podrán presentarse ante la Alcaldía las reclamaciones que se consideren pertinentes, referidas a inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción y clasificación de los habitantes.

Ochánduri, 5 de septiembre de 1986. — El Alcalde.

Exposición pública del Presupuesto Municipal de 1986

III.C.827

En la Secretaría Municipal, se halla expuesto al público el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1986, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 1986 y sus Bases de Ejecución. Los interesados legítimos que menciona el artículo 447.1 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, y conforme las causas que indica su artículo 447.2 podrán formular las reclamaciones y sugerencias, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, se entiende hábiles.

b) Oficina de presentación: Secretaría municipal.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

De conformidad con el art. 446.1 del R.D.L. 781/86, el Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Ochánduri, 5 de septiembre de 1986. — El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON*Aprobación inicial "Modificaciones y Adicionales Normas Subsidiarias"*

III.C.829

Este Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 1986, en el punto quinto del orden del día, acordó prestar con el quórum legal su Aprobación Inicial al "Estudio sobre Modificaciones y Adicionales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio" y al propio tiempo someter a información pública dicho instrumento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la vigente Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Por imperativo legal se acordó la suspensión del otorgamiento de licencias hasta su definitiva aprobación, en las zonas en que sufre modificación el régimen urbanístico vigente, a tenor de lo preceptuado en el Art. 27-3 de la vigente Ley del Suelo, haciendo constar que dicha medida no afectará a aquellas zonas y actos de edificación que no sufran variaciones con la Modificación objeto de tramitación.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el período de un mes a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan los interesados examinarlo y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Pradejón, 11 de septiembre de 1986. — El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986*

III.C.830

Por no haberse presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de